SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 42 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Carpeta Nº 1516/2014. Violencia doméstica contra incapaces y adultos mayores. Se declara de interés general y se modifican los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Tabaré Viera (Distribuido Nº 2739/2014).

Carpeta Nº 1519/2014. Ciudad de Artigas. Se declara Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 2749/2014).

Nota del Rotary Club Tranqueras, de fecha 20 de mayo de 2014, mediante la cual manifiesta su apoyo al proyecto de ley a estudio por el que se declara a la ciudad de Tranqueras Capital de la Forestación y Madera y proponen que se tenga en cuenta el eslogan de corte popular promovido por dicha Institución, "Capital de la Sandía y la Forestación".

Nota de la Asociación de Familias de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans y Homoparentales del Uruguay, de fecha 30 de mayo de 2014, solicitando audiencia a los efectos de plantear inquietudes y exponer sugerencias vinculadas al objeto social plasmado en los estatutos de su Institución.

Nota del señor Vocal de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, de fecha 16 de mayo de 2014, solicitando audiencia en virtud de la visita que realizará al Uruguay una delegación de Asambleístas con el objeto de constatar y profundizar el conocimiento y valoración de la aplicación del Código General del Proceso».

-Antes de ingresar en la consideración del Orden del Día, me permito señalar que hace pocos días falleció el doctor Dardo Preza, que fue Presidente de la Comisión que redactó el anteproyecto de ley de reforma del Código del Proceso Penal que está considerando esta Comisión del Senado. Propongo que la Comisión envíe una nota de condolencia a sus deudos.

(Apoyados.)

-Se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se enviará la mencionada nota a los familiares del doctor Preza.

SEÑOR NIN NOVOA.- Sugiero que en ella se destaque el trabajo que realizó, la iniciativa que tuvo, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- También debe destacarse su permanente disposición para colaborar con la Comisión.

SEÑOR NIN NOVOA.- Efectivamente, señor Presidente. Dejamos el tema en sus manos, ya que es un buen redactor.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Pasamos al primer punto del Orden del Día: «Residencia permanente. Se facilita a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos y a los nacionales de los países del Mercosur y Estados Asociados. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido Nº 2691/2014)».

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Había pedido la postergación del tema para estudiarlo pero confieso que estos días han sido un poco ajetreados y no he tenido oportunidad de hacerlo. La única duda que tengo tiene que ver con las consecuencias, es decir, qué significa otorgar la residencia permanente. Me gustaría saber, desde el punto de vista jurídico, cuáles son los efectos que acarrea una normativa de estas características. Si se me aclara esto que escapa a mi conocimiento, estaría en condiciones de votar afirmativa o negativamente. Como señalé anteriormente, es la única duda que tengo y no me parece menor. Por lo tanto, si no me la pueden aclarar en la Comisión para el próximo martes traeré la opinión de nuestra bancada.

SEÑOR NIN NOVOA.- En la sesión pasada, cuando se decidió postergar este tema, yo estaba sentado al lado del señor Senador Gallinal e intercambiamos opiniones acerca de sus consecuencias, en particular sobre las que tienen que ver con el voto al obtener la ciudadanía. Estuve analizando la Constitución de la República para ver cuál es el proceso de obtención de la ciudadanía que permite votar y para que eso suceda la persona necesita, por lo menos, tres años de residencia y no recuerdo bien si después no se necesitan otros tres de buena conducta para tener derecho al voto. Este es uno de los aspectos sobre los que conversábamos con el señor Senador Gallinal. Creo que, desde ese punto de vista, esto no tendría ninguna significación en el corto plazo. Obviamente, la preocupación es legítima; además, se debe que tener en cuenta el proceso de inscripción en la Corte Electoral, y ya no hay tiempo para estas elecciones. Eso es lo que puedo aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confieso que, habiendo leído el proyecto de ley -no puedo decir que lo haya estudiado-, me asaltan algunas dudas que tienen que ver con lo siguiente. De acuerdo con el proyecto se comete al Ministerio de Relaciones Exteriores la tarea de otorgar residencia al elenco de personas que aquí se establece. Por un lado, son los miembros de la familia de uruguayos -cónyuges, hijos, padres, etcétera- y, por otro, nacionales de los países miembros del Mercosur o asociados a él. El problema que se me plantea es que luego el Ministerio del Interior tiene que hacer una serie de controles de las actuaciones en el país de estas personas a las que se les conceda la residencia y no tengo claro si se tuvo en cuenta la necesidad de coordinar las nuevas disposiciones con el texto vigente -es decir la Ley Nº 18.250- y los cometidos que esta le atribuye al Ministerio del Interior. Temo que pueda producirse un desfase y, quedando el asunto de la residencia radicado exclusivamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, no exista la debida coordinación entre este y el Ministerio del Interior para después llevar a cabo los controles y las verificaciones, y tomar las medidas que fueren necesarias ante la conducta de los residentes en el país.

No digo que esté mal. Reitero que no he estudiado el tema a fondo y de pronto alguien está en condiciones de dar una explicación satisfactoria de todo esto. Me asalta esa duda y creo que esta es la ocasión para manifestarlo.

SEÑOR GALLINAL.- Tengamos en cuenta, además, que se trata de una norma que no solo está referida «a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos», sino también «a los nacionales de los países del Mercosur y Estados Asociados». O sea que termina siendo una norma de carácter abierto, en tanto en el día de mañana podrían asociarse nuevos Estados y quienes revistieren la categoría de cónyuges y concubinos quedarían en las mismas condiciones. Por supuesto que también puede suceder lo contrario, es decir, que algún Estado que hoy es parte del Mercosur mañana

se desafilie o que el propio Uruguay un día de estos decida recorrer otro camino de integración diferente al del Mercosur.

Por lo tanto, como primer paso mientras profundizamos en el estudio del proyecto de ley, propondría derivar el tema a la Asesoría Letrada de la Cámara de Senadores, a la que en algunas oportunidades hemos consultado sobre temas que no generan controversias de carácter político y que ha hecho muy buenos informes. Seguramente, ello va a aportarnos más elementos de los que ya tenemos en nuestro poder y podremos estudiarlos.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Reconozco que no he analizado el tema a fondo, pero deberíamos tener presentes dos o tres ingredientes jurídicos para tomar posición al respecto.

Comparto las palabras pronunciadas por el señor Senador Nin Novoa y la preocupación expresada por el señor Senador Gallinal, pero habría un acuerdo que fue ratificado por la Ley Nº 17.927 «Mercosur - Bolivia y Chile. Acuerdos sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur y sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile». Me parece que sería importante tener en cuenta ese instrumento normativo; no la ley que ratificó, sino lo que dice el tratado, porque el Poder Ejecutivo al enviar el proyecto de ley expresó precisamente que era para cumplir con acuerdos internacionales.

Por otro lado, quisiera hacer una precisión en cuanto a las palabras del señor Presidente. Comparto que es el Ministerio del Interior el que debe realizar los controles del caso y la modificación que se introduce a través de este proyecto de ley solamente alcanza, en relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los familiares; no abarca a todos. La competencia atribuida a esta Cartera para otorgar la residencia permanente se refiere exclusiva y específicamente a los supuestos previstos en esa norma, es decir, «cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos», etcétera. De todas maneras, es algo que me gustaría analizar.

No sé si el mecanismo propuesto por el señor Senador Gallinal sería pertinente, pero no tengo ningún inconveniente en que la Asesoría Letrada de la Cámara de Senadores se expida sobre este punto, sobre todo, teniendo presente que con esa norma, ese tratado a nivel del Mercosur quizá nos despeje dudas porque no está incorporado en los antecedentes.

Desconozco los términos del Acuerdo y creo que sería atrevido opinar sobre el fondo del proyecto de ley sin conocerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que, sin perjuicio de adoptar la medida propuesta por el señor Senador Gallinal, sería útil también conocer la opinión del Ministerio del Interior acerca del modo en que se articularán sus competencias con las del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con los términos de este proyecto de ley, porque quien otorgue las visas, y eventualmente pueda cancelarlas, va a ser el Ministerio de Relaciones Exteriores. De acuerdo con la ley vigente, esa facultad está en el Ministerio del Interior, que tiene sus aparatos de información, sus registros de antecedentes, en fin, los medios adecuados para hacer el seguimiento de trayectorias y conductas, y para ponerse en contacto con organismos de otros países con el fin de tomar las medidas correspondientes. Si disponemos, sin más, que un amplio elenco de situaciones referidas a uruguayos y sus parientes, más residentes o nacionales de los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, quisiera saber cómo va a hacer el Ministerio del Interior para llevar adelante una adecuada coordinación de todo eso. De pronto, este problema no es tal o no tiene ninguna dimensión y ya está todo dispuesto para que funcione sin ningún inconveniente. Es posible que sea así, pero me gustaría saberlo y conocer cómo se ha estudiado este tema y qué providencias se han tomado.

Valoro positivamente el propósito de facilitar la llegada de migrantes al país y de su radicación. Creo que sigue siendo cierto aquello que hace tanto tiempo decía Alberdi: «Gobernar es poblar». Está muy bien que venga la gente, los del Mercosur y los uruguayos que están en el exterior; comparto el designio, pero sabemos que todo eso tiene que hacerse atendiendo las circunstancias que se viven, no en Uruguay sino en el mundo entero. Todos sabemos que el Ministerio del Interior tiene un cometido que cumplir. Entonces, quisiera saber si con este que se le confiere al Ministerio de Relaciones

Exteriores de otorgar las residencias aun desde el extranjero, el Ministerio del Interior considera que igualmente puede cumplir sus cometidos en materia de seguridad.

En consecuencia, si estamos de acuerdo, y ya que vamos a encomendar un estudio a la División Estudios Legislativos, podríamos aprovechar ese tiempo para pedir la comparecencia de algún funcionario técnico -no tiene que ser necesariamente el señor Ministro o el Subsecretario-, algún abogado del Ministerio del Interior, que nos diga cómo van a hacer con este tema, a los efectos de que podamos aprobar este proyecto de ley con la tranquilidad de que en materia de seguridad la situación está contemplada y, por lo tanto, no va a generar dificultades.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente, pero quiero agregar que en los antecedentes que nos acaba de proporcionar la Secretaría está incorporada la Ley Nº 17.927 -llamada «Acuerdos sobre residencia para nacionales de los Estados Parte del Mercosur y sobre residencia para nacionales de los Estados Parte del Mercosur Bolivia y Chile»- y, precisamente, el objetivo del Acuerdo es que los nacionales de un Estado Parte que deseen residir en otro territorio de otro Estado Parte podrán obtener una residencia legal. Para ello, se establecen los requisitos para que esta sea transitoria o pueda ser definitiva pasados los noventa días. Entiendo que la ley está cumpliendo con este Tratado marco.

Adhiriendo a las preocupaciones manifestadas, porque hay un tema operativo, no me opongo en absoluto a la comparecencia del funcionario técnico que el Ministerio del Interior designe y que, en paralelo, se consulte a la asesoría del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo, procederemos de esa manera.

Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: «Carpeta N° 1493/2014. Ciudad de Tranqueras. Se declara Capital de la Forestación y la Madera. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido N° 2700/2014)».

Este proyecto tiene un solo artículo por el cual se declara a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, «Capital de la Forestación y la Madera».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde designar Miembro Informante.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Al momento de votar esta iniciativa, recordé que en los asuntos entrados del día de hoy se dio cuenta de una nota que llegó del Rotary Club Tranqueras, mediante la cual se propone que se tenga en cuenta el eslogan de corte popular promovido por dicha institución: «Capital de la Sandía y la Forestación». Aclaro que no estoy planteando rectificar la votación, pero observo que hay una preocupación de la comunidad que hace un planteo -no sé con qué legitimidad, porque no conozco el tema- en este sentido. Lo que ellos sugieren es que, mediante un aditivo, se pueda declarar a Tranqueras además de «Capital de la Forestación y la Madera», «Capital de la Sandía» ya que a nivel popular parecería que la ciudad se conoce de esa manera.

Repito que no estoy planteando una rectificación de la votación, sino que hago notar que existe esa iniciativa que fue ingresada en el mismo día en el que estamos votando el proyecto, y que no ha sido considerada.

(Dialogados.)

-Apelando a la racionalidad y dado que la Comisión ha tratado el proyecto de homenaje a la ciudad de Tranqueras luego de tenerlo varias veces en el Orden del Día y habiéndolo postergado en algunas oportunidades, creo que estaría fuera de todo tiempo considerar esta nueva iniciativa de declararla «Capital de la Sandía». Además, este proyecto que acabamos de votar ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Creo que si el día de mañana la fiesta de la sandía sigue teniendo una gran trascendencia y popularidad para la ciudad de Rivera, manteniendo su identidad cultural y popular con ese nombre, llegado el caso se iniciarán los trámites para que también se la declare «Capital de la Sandía». Así que no planteo entonces formalmente ningún tipo de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos quedaba resolver quién será el Miembro Informante y la propuesta ha recaído en el señor Senador Gallinal.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 8. **Afirmativa.**

La Comisión ingresa al tratamiento del tercer punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 418/2010. Código del Proceso Penal. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 558/2010)».

Quisiera dar alguna información acerca del estado de esta cuestión. Como saben los señores Senadores, oportunamente se constituyó una Subcomisión integrada por la Senadora Moreira y los Senadores López Goldaracena, Da Rosa y quien habla, a fin de continuar con el estudio iniciado por la Comisión. Luego de completar una primera lectura de las disposiciones del proyecto, recibimos varias veces a una delegación de la Comisión Redactora, integrada por los doctores Bernandino Real, Adriana Berezán y José Luis González, para evacuar las consultas que formuláramos sobre distintos puntos del proyecto. Así lo hicieron, tal como consta en las versiones taquigráficas respectivas.

Como consecuencia tenemos, diría yo, tres grandes grupos de disposiciones en este proyecto. Por un lado, los artículos que fueron leídos en el seno de la Comisión y que no merecieron observaciones -no fueron votados porque aún no hemos aprobado nada-, por cuanto seguimos adelante sin inconvenientes. Por otra parte, un grupo de artículos que separamos para estudiarlos con más profundidad o para proponer redacciones distintas. De las versiones taquigráficas de la Comisión surge que ese trabajo, en algunos casos, se asignó expresamente a algunos integrantes de la Comisión -en otros casos no-, pero lo cierto es que hay un nutrido elenco de artículos que fueron desglosados para volver a considerarlos, para reflexionar a su respecto o para proponer redacciones alternativas.

Tengo aquí propuestas del señor Senador López Goldaracena sobre artículos aplazados y otras que tienen que ver, precisamente, con este grupo de artículos al que estoy haciendo referencia. Se trata de un material que se está aportando ahora.

Por mi parte, tengo algunos textos redactados -todavía no los he traído para su distribución, pero lo haré a la brevedad-, que también tienen ese mismo destino: aportar a esa tarea que nos habíamos propuesto de reconsiderar o dar nueva forma, nueva redacción a algunas disposiciones.

Por último, tenemos un tercer grupo de artículos que separamos para consultar a su respecto a la Comisión Redactora. Se hizo lo pertinente y las respuesta obtenidas son de distinto tipo. En algún caso se trata de una respuesta técnica, categórica, en un sentido o en otro respecto a lo consultado y, en otros, simplemente se expresa una valoración positiva o negativa sobre determinada solución. Por ejemplo, señalan ellos expresamente que la cuestión que se plantea es de política legislativa, de criterio, sobre la cual tienen su opinión pero que, en definitiva, será la de la Comisión la que deba trasuntarse en el proyecto de ley que salga de aquí.

En resumen, tenemos esos tres elementos. Por lo tanto, creo que la tarea pendiente es reunir los tres, poner los materiales a disposición de todos los miembros de la Comisión y luego empezar a votar.

Me parece que se podrían distribuir todos los antecedentes de la Subcomisión entre los integrantes de la Comisión. A ello también se agregaría el aporte realizado hoy por parte del señor Senador López Goldaracena y, a la brevedad, haré lo mismo con las redacciones que estoy en condiciones de proponer.

Tan pronto como fuera posible -quizás el martes próximo- podríamos empezar a considerar desde el artículo 1º en adelante. Veremos de qué forma lo haremos -si votando por título, por capítulo, o artículo por artículo si hace falta-, pero debemos entrar ya a la etapa de votación, para ver si podemos concluir el estudio de este proyecto de ley para elevarlo cuanto antes al Plenario.

SEÑOR GALLICCHIO.- Quiero aportar algo más.

Creo que es importante tener claro que la Comisión tendría que definir un régimen de trabajo. Como de alguna manera ya tenemos muchos textos estudiados por la Subcomisión, deberíamos acelerar, en la medida de lo posible, la aprobación de este proyecto de ley. No debemos olvidar que esta iniciativa está en la primera Cámara; luego de que lo apruebe el Senado irá a la Cámara de Representantes y hay un límite racional, el 15 de setiembre, para poder sancionarlo y que se transforme en ley. Claro, eso no quiere decir que no se pueda aprobar luego en los meses de noviembre o diciembre. Creo que lo razonable sería aprovechar todo el trabajo realizado hasta el momento y fijar un régimen de trabajo especial de la Comisión -sugiero que en el mes de junio sea de dos veces por semana- para que, de ser posible, en las primeras sesiones del mes de julio la iniciativa pueda ser tratada en el Plenario y posteriormente remitida a la Cámara de Representantes con tiempo suficiente como para que pueda ser estudiada. Concretamente la propuesta es trabajar en Comisión, por lo menos, dos veces por semana en el mes de junio, con el objetivo de ir estudiando y aprobando -tal como expresó el señor Presidente- los artículos de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos venido trabajando en la Subcomisión los días jueves. Tal vez lo ideal sería hacerlo los días martes en el horario habitual de la Comisión y los jueves por la mañana, a partir de la hora 10. La semana que viene existe un inconveniente por ser jueves 19 de junio, pero propongo sustituir esa reunión por el viernes 20 de mañana, y las semanas subsiguientes continuar con el régimen propuesto -los martes de tarde en sesión ordinaria de la Comisión y los jueves de mañana en sesión extraordinaria-, para terminar de votar esto cuanto antes porque creo que ese es el propósito común. Incluso, hay que tener en cuenta el inconveniente de que, de aquí al jueves, no habrá tiempo de estudiar todo el material que está siendo distribuido en este momento.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece muy oportuna la intervención del señor Senador Gallicchio, a los efectos de fijar un régimen de trabajo. Con el ánimo de contemplar su legítima aspiración -creo que todos deseamos aprobar el Código del Proceso Penal-, quiero señalar que conformamos una Subcomisión y le otorgamos la tarea de elaborar un informe para el consumo de la Comisión. Lo hicimos con representación pluripartidaria, es decir que todos los partidos políticos estamos representados allí.

Ahora bien, si traemos nuevamente el Código del Proceso Penal a la Comisión, obviamente el trabajo se va a enlentecer porque somos más para opinar -cosa que no está mal, pero es un dato de la realidad- y eso no se condice con el propósito original. La Subcomisión, con el régimen de trabajo que tiene, puede avanzar más rápido que la Comisión. Como decía, todos nos sentimos representados. Si nos remite un proyecto de ley del Código del Proceso Penal, será bienvenido y lo aprobaremos tal como venga. Pero si a iniciativa de cualquiera de los integrantes de la Comisión o de los partidos políticos tenemos la oportunidad de decir que en tal punto -más allá del consenso que se haya generado en la Subcomisión- se plantea una discrepancia de carácter partidario, nos veremos obligados a promover una modificación. Con esto quiero decir que debemos dejar que la Subcomisión termine su labor y nos remita un proyecto de Código del Proceso Penal. Una vez que tengamos eso, seguiremos avanzando. Me parece que eso es lo más lógico. Es la forma más rápida y la mejor manera de prestarle mayor atención porque confieso que no tengo el conocimiento del proyecto de ley

que tienen el señor Senador Da Rosa -en el caso del Partido Nacional- o los representantes de los otros partidos políticos. Además, tradicionalmente cuando se conforman Subcomisiones de las Comisiones, se hace con ese objetivo y el Frente Amplio tiene dos miembros en la Subcomisión.

Por lo tanto, señor Presidente, recogiendo el espíritu de la moción del señor Senador Gallicchio, propongo preguntarles a los integrantes de la Subcomisión si están en condiciones -en un tiempo sumario, de un mes o un mes y medio- de traernos un pronunciamiento definitivo. En lo personal, si fuera así, lo votaría con las dos manos. Lógicamente, creo que luego de que venga el pronunciamiento definitivo, tendremos que reservarnos la consulta a los partidos. Creo que eso sería más razonable y de esa manera se avanza en el sentido que propone el señor Senador Gallicchio.

SEÑOR GALLICCHIO.- La idea que yo tenía -quizás equivocada- era que la Comisión tendrá que ir leyendo y aprobando artículo por artículo. Si ese fuera el procedimiento, me parece que cuanto antes empezáramos, sería mejor. Ahora bien, la otra opción es que la Subcomisión plantee el paquete del proyecto de ley, obviamente con las salvedades y las diferencias que exprese en ciertos artículos y que la Comisión lo vote en bloque. Esta última opción me parece correcta porque mi intención es facilitar el proceso para que este proyecto de ley llegue lo antes posible a la Cámara de Representantes.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Es difícil decidir porque cualquiera de los dos caminos propuestos son transitables. Por un lado, debemos considerar que la Subcomisión ha hecho el mayor de los esfuerzos, trabajando con muy pocos miembros y, muchas veces, enfrentando problemas de desintegración como consecuencia de las licencias que responden a la coyuntura actual. Eso es algo que deberíamos prever porque solo somos cuatro miembros y muchas veces se nos generan dificultades prácticas. Allí tenemos una desventaja con respecto al trabajo en Comisión, en el caso de que se presentara la misma debilidad de no tener quórum.

Por otro lado, es cierto lo que plantea el señor Senador Gallicchio en cuanto a que, más allá de la problemática de tener que leer cada uno de los artículos, muchos de ellos presentan problemas más técnicos que, gracias al trabajo conjunto, podrán ser resueltos sin problema con fórmulas de avenencia. Pero también habrá aspectos de política judicial que darán lugar al intercambio de ideas y con respecto a los cuales posiblemente lleguemos a un consenso. Quiero adelantar aquí el principio que nos inspira como la bancada del Frente Amplio. No se trata de imponer ninguna corriente dogmática con la que podamos tener afinidad ni de que predomine una escuela jurídica en pro de determinado matiz del proyecto acusatorio. Nuestro objetivo es elaborar un código que cuente con el mayor sustento de todos los sectores políticos y de la sociedad. Esa es la única forma de poder hacer un código. Desde ya adelanto que muchas de las propuestas que he analizado son diferentes en temas que adelanté en Comisión, buscando los consensos. Espero que todos pongamos el mismo espíritu para sacar los puntos intermedios, sobre todo con respecto al contrabalanceo de poder entre jueces y fiscales y participación de la víctima sin pasar a un querellante. Ese es un trabajo que podemos hacer en la Subcomisión pero es una labor política y la discusión política podemos llevarla adelante en la Comisión o en la Subcomisión.

Por otra parte, más allá de que la Subcomisión funcione aceitadamente en cuanto a su integración y al régimen de trabajo, no debemos olvidar que por ser una Subcomisión funcionaría una sola vez a la semana y esa sería otra desventaja. En cambio, si lo abordáramos como Comisión, con sesiones extraordinarias, podríamos trabajar dos días a la semana. En este momento se me ocurre que la Subcomisión también podría darse otro régimen de trabajo en el sentido de trabajar de esta forma, pero facultando que sea una Subcomisión ampliada -no sé de qué forma se puede lograr reglamentariamente-, agregándole algún miembro más para no tener problemas de quórum o estableciendo un régimen de trabajo mucho más forzado del que tenemos. A los efectos prácticos, la Subcomisión funcionaría los jueves de mañana porque los martes a la tarde lo haría la Comisión de Constitución y Legislación, con su Orden del Día y no con el de la Subcomisión. Si este tema es abordado por la Comisión, se trabajaría los martes y los jueves, por lo que tendríamos dos días a la semana. Reitero que es difícil tomar una decisión porque los dos caminos son transitables. Personalmente, me inclinaría por seguir trabajando a nivel de la Subcomisión porque creo que lo hemos hecho bien, pero tengo el temor del quórum que podamos conseguir y de que quede desintegrada la Comisión.

SEÑOR GALLINAL.- El mandato que se dio a la Subcomisión -aunque no fue dicho expresamente- es el que se les da a todas las Subcomisiones, es decir, que eleve a la Comisión un proyecto de ley; si este es consensuado, mejor y se votará por unanimidad y, si fue aprobado por mayoría, se votará por mayoría.

Desde el punto de vista reglamentario, me parece que basta con señalar que, en aquellos casos en que un Senador no pueda comparecer ante la Subcomisión, el sector político al que pertenece estará en condiciones de enviar a otro Senador de la Comisión y, de esa manera, nos evitaremos los problemas de quórum. Por ejemplo, si mañana no puede concurrir el señor Senador Da Rosa, irá el señor Senador Moreira o quien habla; lo mismo sucederá con los demás partidos políticos, excepto en el caso del señor Presidente porque no hay otro miembro de su partido que integre la Comisión. Me parece que ese problema se resolvería de esa manera y la Subcomisión tendría que fijar su régimen de trabajo y sus horarios. Los jueves de mañana sesiona la Comisión de Hacienda y quien habla es el Presidente. Por lo tanto, adelanto que no podría reunirme. Además, no estoy en el tema. Me siento muy representado por la Subcomisión -no solo por el señor Senador Da Rosa- y con esa aclaración, que me parece que está amparada por el Reglamento, creo que quedaría solucionado el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, quiero señalar que se puede trabajar sobre estas bases: si la Comisión nos encomienda seguir adelante hasta traer un proyecto acabado que pueda ser sometido a votación en las condiciones en que eso sea posible, tenemos ánimo de sobra para completar lo que resta de la tarea. Además, hemos llegado a una altura del trabajo en que lo que hay que hacer es intercambiar textos y redacciones para ir avanzando en su lectura y su consideración, y luego podríamos ir definiendo y votando una vez por semana porque el principal trabajo lo habremos hecho antes de llegar a esa instancia. Ya hemos dejado atrás la etapa más pesada que es la primera lectura y la recepción de delegaciones que vienen a opinar e informar. Ahora lo que nos queda es redactar, intercambiar las redacciones y finalmente votar, cosa que podemos hacer en un régimen de una sesión semanal. Adelanto que estoy dispuesto a agregar algún día más, sé que es cuestión de compatibilizar horarios y agendas, pero me parece que podemos seguir trabajando sobre estas bases hasta concluir.

SEÑOR MUGURUZA- Quiero trasladar a la Comisión la preocupación de la señora Senadora Constanza Moreira precisamente con respecto al régimen de trabajo de la Subcomisión, en el sentido de que es necesario avanzar lo más posible y ver si se pueden fijar dos días de funcionamiento o un régimen de trabajo con un horario más extenso. La propuesta del señor Senador Gallinal sobre la sustitución de los miembros de la Subcomisión me parece adecuada porque nuestra fuerza política, ante la ausencia de los titulares, podría designar a otro Legislador para trabajar en su lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, damos por concluido el tratamiento del tema en estos términos. El jueves a las 10 de la mañana se reunirá la Subcomisión. Estamos en condiciones de aplicar los criterios que habíamos venido manejando porque tanto la señora Senadora Moreira como el señor Senador Da Rosa están de licencia -no van a concurrir el día jueves-, pero sus respectivos partidos indicarán qué personas los sustituirán en esta instancia.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 24 minutos.)